

El Supremo declara ajustado a derecho el cuarto ERE de NCG



## El Supremo declara ajustado a derecho el cuarto ERE de NCG

**Europa press.** - La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha declarado ajustado a derecho el cuarto [expediente de regulación de empleo \(ERE\)](#) en [Novagalicia Banco](#) (ahora Abanca), para 1.850 trabajadores, al destacar que se acordó con la representación mayoritaria de los trabajadores y por causas económicas.

Ha rechazado, así, el recurso de casación presentado por los sindicatos disconformes con dicho acuerdo contra **la sentencia de la Audiencia Nacional que ya avaló el despido de 1.850 empleados de NCG.**

Dicha sala se reunió en pleno este miércoles y resolvió que la medida, que afectó a 1.850 trabajadores de la entidad bancaria sobre una plantilla de 4.862, se ejecutó tras alcanzarse acuerdo "con la representación mayoritaria de los trabajadores", cifra que fija en el 81,52%.

Señala el Supremo que el pleno de la sala ha acordado desestimar el recurso, "rechazando el argumento de que los despidos de 1.850 trabajadores tienen como objetivo minimizar las cargas de los contribuyentes europeos", porque el importe de la financiación recibida constituye, a su juicio, "una deuda de la entidad empleadora con su único accionista (FROB) que, de un modo u otro habrá de ser asumida por la empresa".

Esto, resalta, "de por sí configura una causa económica, que en cuanto derivada, como la propia ayuda, de la mala situación de la empresa en los términos expresados en la sentencia recurrida, constituye causa suficiente según el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores para el despido colectivo".

## ANTECEDENTES

El TS recuerda que el despido se efectuó, a principios de 2013, en el marco del rescate bancario solicitado a la Unión Europea en marzo de 2012. Añade, en este sentido, que una vez acordado el MOU (**Memorandum de Entendimiento sobre Condiciones de Política Financiera**), el 27 de noviembre de 2012 se aprobó el plan de reestructuración del banco elaborado por el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), que la Comisión Europea hizo público, "efectuándose un proceso de recapitalización pública".

En el acuerdo alcanzado con la representación laboral "mayoritaria", insiste, se contemplan, entre otros acuerdos, bajas incentivadas y despidos con posibilidad de adscripción voluntaria en los treinta días siguientes a la firma de dicho acuerdo y en los quince primeros de 2014 y 2015, estableciéndose 30 días de indemnización por año de servicio con límite de 22 mensualidades, más una prima de acogimiento según escala en función de antigüedad, señala.

## MOVILIZACIONES

**CIG, Asca y CGT** fueron las centrales sindicales que se movilaron en contra de este ERE, el último en NCG, el cuarto desde **la fusión de Caixa Galicia y Caixanova** y el que afectó a más empleados.

En concreto, este despido colectivo comenzó a negociarse a principios de 2013 y se firmó en febrero, con el compromiso de la entidad de que, de lograrse **la venta de EVO Banco** --algo que finalmente así ocurrió--, se reducen en 590 las bajas --plantilla de esta red-- y la garantía de que el total de salidas se situaría en 1.260, "prácticamente la mitad de las originalmente consideradas en el plan de recapitalización".

En mayo del pasado año, **la Audiencia Nacional ya avaló el ERE de NCG Banco**, anteriormente Novacaixagalicia, que supuso la supresión de 1.850 puestos de trabajo, como medida para lograr que la entidad pudiera seguir operativa.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original